

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERTENENCIA 2020-00047

DEMANDANTE: JOSE LEONARDO MERCHAN CRUZ

De conformidad a lo normado por el art 375 del C.G.P., y teniendo en cuenta que no obra prueba en el expediente de la inscripción de la demanda, previo a continuar con el trámite del proceso se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte el folio de matrícula inmobiliaria del bien a usucapir con el registro de la demanda

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d4975a8958e8b9541d75a221b23b5bbd97b60a1dd8e6d2d9f5917b9be0dd
Obf**

Documento generado en 13/12/2021 06:20:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>